



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA QUE INDICA AL PROYECTO "15 AMPLIACIONES GRUPO EBEN- EZER II ETAPA" CONFORME AL D.S. 255/2006.

RESOLUCION EXENTA N° 001056

IQUIQUE, 11 NOV 2016

VISTOS:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) El Decreto Exento N° 673 de 2010 del Ministerio de V. y U., que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades que indica.
- c) La Res. Exenta N° 6891 de 2012, que modifica Res. Exentas Nos. 1.891 y 3.937 de 2012, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y por la cual se aprueba nómina de postulantes seleccionados del primer llamado regular del año del Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
- d) La Resolución Exenta N° 107/2014, N° 345/2015 y 114/2016, todas de esta Seremi, que otorga nuevo plazo de vigencia al proyecto de que trata este instrumento.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Ord. N° 2493 de fecha 20.09.2016, complementado por Oficio N° 2661, de fecha 11 de Octubre de 2016, ambos de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (SERVIU), se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados correspondientes al Proyecto del Programa de Patrimonio Familiar denominado: **"15 Ampliaciones Grupo Eben-Ezer II Etapa"**, de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, mediante informe técnico adjunto al Ord. que se cita en el considerando anterior, de fecha 25.08.2016 se informa, entre otros, que el avance físico de las obras alcanza el 29 %, habiéndose reasignado los proyectos a la entidad patrocinante Porvenir E.I.R.L y su ejecución a la contratista Cecilia Maldonado Saunero y que SERVIU cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes para el año 2016. Agrega, dicho informe que actualmente se tramitan recursos adicionales para finalizar el proyecto, en atención a que inicialmente se consideró un presupuesto *"muy bajo para ejecutar las obras"*.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 455 de fecha 19.04.2013, de Serviu Tarapacá, se dejó constancia de la renuncia al proyecto en comento de doña Miriam Espinoza González, por lo que, actualmente, el proyecto cuenta con 14 beneficiarios.
- 4.- Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales (SEREMI), la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.
- 5.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI, en los casos que indica, otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, correspondientes al proyecto previamente individualizado, sin perjuicio de solicitar las medidas respectivas por la demora en la ejecución del proyecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º **OTORGASE**, un nuevo plazo, hasta el día **06 de Enero de 2017**, a los certificados de subsidio de Programa Protección Patrimonio Familiar del proyecto "**15 Ampliaciones Grupo Eben-Ezer II Etapa**", extendido a nombre de los beneficiarios que se indican, sin perjuicio de la disponibilidad de fondos para el año 2017:

BENEFICIARIOS	Nº DEL CERTIFICADO	COMUNA
HERRERA FERNANDEZ, MACARENA DEL CARMEN	AM3 Nº SE1-2012-236065	A/HOSPICIO
VALDÉS FERNÁNDEZ, ELENA DEL CARMEN	AM3 Nº SE1-2012-236063	A/HOSPICIO
CHÁVEZ VERA, DELINA	AM3 Nº SE1-2012-236061	A/HOSPICIO
CISTERNAS GALLEGOS, MIGUEL IGNACIO	AM3 Nº SE1-2012-236052	A/HOSPICIO
PERALTA RAMOS, CAROLINA ANDREA	AM3 Nº SE1-2012-236059	A/HOSPICIO
PLATERO TORRES, YICELA ALEJANDRA	AM3 Nº SE1-2012-236058	A/HOSPICIO
RAMOS ESCOBAR, IRMA DULIA	AM3 Nº SE1-2012-236051	A/HOSPICIO
VÁSQUEZ RAUQUE, VICTORIA SOLEDAD	AM3 Nº SE1-2012-236064	A/HOSPICIO
JARA CERECEDA, MARCIA LEONIDES HAYDÉE	AM3 Nº SE1-2012-236055	A/HOSPICIO
BERNALES VEGA, MIRNA ALICIA	AM3 Nº SE1-2012-236053	A/HOSPICIO
CAÑETE GONZÁLEZ, PAOLA ELIZABETH	AM3 Nº SE1-2012-236054	A/HOSPICIO
HEDERRA MÁRQUEZ, MARISOL DEL CARMEN	AM3 Nº SE1-2012-236057	A/HOSPICIO
ARIAS MIRANDA, JUANA ISABEL	AM3 Nº SE1-2012-236056	A/HOSPICIO
MOLINA VÁSQUEZ, CAROLA ANDREA	AM3 Nº SE1-2012-236063	A/HOSPICIO

2º Déjese, una vez emitido, constancia en certificado respectivo del plazo adicional que este instrumento le otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIONAL MINISTERIO REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGA

DISTRIBUCION:

- Dpto. Subsidios (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá.
- Depto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes